



Firmado digitalmente por MARTINEZ SUAREZ Segundo Gustavo FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2021 20:14:54 -05:00
FIRMA DIGITAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 19 de Agosto del 2021

OFICIO N° 001755-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señor

ALANOCA ARAGON BERNARDO

Av. San Borja Norte N° 175

Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima

Dirección electrónica: bera.contratistasgenerales@gmail.com

Presente.-

Asunto : **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia : **Contrato N° 164-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° MDP0020210022950**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000166-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, a través de la cual se resuelve aprobar de oficio la Primera Extensión del Servicio de Supervisión de Obra, del contrato de la referencia, suscrito para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra N° 02: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Programa de Intervención Temprana PRITE Canto Grande en el Asentamiento Humano Casablanca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima"

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(SMS/bom)



¹ Incluyendo su motivación: el Memorando N° 004586-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 002778-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000325-2021-EGH-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000711-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ.

Firmado digitalmente por VENTURA DAVILA Fermin Salvador FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 18:14:54 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YCPKYED**

